



RESOLUCIÓN N° 217



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 19 MAR 2001

VISTO el expediente N°9799-8/95 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORON, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRICISTA, según lo aprobado por el Acta del Honorable Consejo Superior N°359/95, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

[Handwritten signatures]

ON N° 217



RESOLUCION N° 217

Ministerio de Educación

Que en su oportunidad se produjo una omisión en el otorgamiento de la validez nacional del título de Ingeniero Electricista.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a partir del año 1995 al título de INGENIERO ELECTRICISTA, que expide la UNIVERSIDAD DE MORON, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 217



Ministerio de Educación

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

M ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 217

Dr. HUGO O. JURI
MINISTRO DE EDUCACION

DN N° 217



RESOLUCIÓN N° 217

Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO ELECTRICISTA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORON

A- Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, construcción, dirección, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección, de:

- Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica en todas las frecuencias y potencias, excepto obras civiles e industriales.
- Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior.
- Sistemas de control.

B- Estudios, tareas y asesoramientos relacionados, con:

- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
- Higiene, Seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

(Signature)



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORON
TITULO: INGENIERO ELECTRICISTA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

01	Análisis Matemático	A	5	150
02	Algebra Lineal	A	6	180
03	Química General	A	3	90
04	Física I	A	5	150
05	Inglés I	A	3	90
06	Informática I	A	4	120
07	Lógica	A	2	60
08	Dibujo	A	4	120

SEGUNDO AÑO

09	Análisis Matemático II	A	5	150
10	Física II	A	6	180
11	Estabilidad General	A	6	180
12	Inglés II	A	3	90
13	Informática II	A	4	120
14	Geometría Analítica	A	4	120
15	Historia de la Ciencia	A	2	60
16	Ecología y Control de Contaminación Ambiental	A	2	60

TERCER AÑO

17	Análisis Matemático III	A	6	180
18	Inglés III	A	2	60
19	Física III	A	4	120
20	Teoría de los Circuitos	A	5	150
21	Mecanismos	A	4	120

W
 J
 Jcf

Nº 217



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
22	Termodinámica	A	4	120
23	Electrónica General	A	4	120
24	Mediciones (Laboratorio)	C	3	45
25	Calidad Total	C	2	30
26	Economía	C	4	60

CUARTO AÑO

27	Técnicas de Alta Tensión	C	4	60
28	Instrumentos y Mediciones Eléctricas	A	4	120
29	Inglés IV	A	2	60
30	Mecánica de los Fluídos	A	4	120
31	Electrónica Aplicada	A	4	120
32	Tecnología de Materiales Eléctricos	A	5	150
33	Maquinas Eléctricas	A	4	120
34	Sistemas de Potencia	A	5	150
35	Acústica y Teoría de las Vibraciones	C	4	60

QUINTO AÑO

36	Centrales Eléctricas	A	4	120
37	Construcciones de Máquinas y Equipos Eléctricos	A	4	120
38	Servomecanismos y Robótica	A	4	120
39	Dirección Empresarial y Control de Gestión	C	3	45
40	Instalaciones Eléctricas	A	6	180
41	Evaluación de Proyectos Industriales	A	3	90
42	Organización de Obras Eléctricas	A	3	90
43	Inglés V	A	2	60
44	Ingeniería Legal y Ejercicio Profesional	C	4	60
45	Política de Desarrollo	A	2	60

CARGA HORARIA TOTAL: 4830 HORAS

RESOLUCIÓN N° 217